

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 91/2024 “SERVICIOS DE DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI)” EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES”, CONTR 2024 830961.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 08:00 horas del día 20 de noviembre de 2024, se constituye, de manera virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la primera sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen del Sobre Electrónico nº 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de las entidades que han concurrido a la misma, en relación al expediente de contratación denominado **“SERVICIOS DE DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI)” EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES”, CONTR 2024 830961.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la indicación por parte de la misma de que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 19:00 horas del día 19 de noviembre de 2024. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes licitadoras:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO

26/11/2024

ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmGSE96S2Y6BZF4E25CJYAZRLFV

PÁG. 1/3





LOTES	LICITADORAS
LOTE 1 ALMERÍA	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL
	UTE VIRES FORMACIÓN S.L. ASOC.INST.IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD IN
LOTE 2 CÁDIZ	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES S.L.
	UTE ORANGE ESPAÑA S.A. MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA S.A.
LOTE 3 CÓRDOBA	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL
	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA
	UTE POWEREDUCATION, S.L. - FORMACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DV, S.L. - BEJOB EMPLEABILIDAD, S.L.
	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES S.L.
	EIM LEARNING S.L.
	UTE VIRES FORMACIÓN S.L. ASOC.INST.IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD IN
LOTE 4 GRANADA	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL
	EIM LEARNING S.L.
	UTE ORANGE ESPAÑA S.A. MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA S.A.
LOTE 5 HUELVA	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL
	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA
	EIM LEARNING S.L.
	UTE VIRES FORMACIÓN S.L. ASOC.INST.IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD IN
LOTE 6 JAÉN	UTE VIRES FORMACIÓN S.L. ASOC.INST.IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD IN
LOTE 7 MÁLAGA	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES S.L.
	UTE ORANGE ESPAÑA S.A. MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA S.A.
LOTE 8 SEVILLA	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES S.L.
	UTE ORANGE ESPAÑA S.A. MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA S.A.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses. Ratificado dicho extremo, a continuación, la Presidenta, constatando que dichas ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, procede a la apertura y examen de los Sobres Electrónicos nº 1, "Documentación acreditativa de los requisitos previos", tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

PRIMERO.- Dar por válida la documentación aportada en dicho sobre y, por tanto, admitir a la licitación a las empresas antes mencionadas, salvo a las entidades:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	26/11/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSE96S2Y6BZF4E25CJYAZRLFV	PÁG. 2/3	



- **ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA**
- **UTE POWEREDUCATION, S.L. - FORMACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DV, S.L. - BEJOB EMPLEABILIDAD, S.L.**

SEGUNDO.- Solicitar subsanación a la entidad ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA, consistente en la cumplimentación de la Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) conforme al anexo II-A.

TERCERO.- Solicitar subsanación al compromiso de UTE integrado por las mercantiles POWEREDUCATION, S.L. - FORMACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DV, S.L. - BEJOB EMPLEABILIDAD, S.L.. consistente en la firma de la Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) correspondiente a la mercantil BEJOB EMPLEABILIDAD, S.L. por parte de la persona designada como representante de la misma.

Todo ello con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	26/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSE96S2Y6BZF4E25CJYAZRLFV	PÁG. 3/3	